

SENTENCIA N°: 127.../2022

Expte. N°: 446/926/2021

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los...⁵...
días del mes de... AGOSTO... de 2022, se reúnen los
Señores miembros del TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA
DE TUCUMAN, Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal Presidente), C.P.N.
Jorge Gustavo Jiménez (Vocal), y el Dr. José Alberto León (Vocal), a fin de tratar
el expediente caratulado: "HELACOR S.A. S/ RECURSO DE APELACION";
Expte. N° 446/926/2021 y Expte. N° 35341/376/D/2017 (DGR) y;

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente por intermedio de apoderado interpuso Recurso de
Apelación en contra de la Resolución N° 116/20 de fecha 03/09/2021, el que
corren agregado a fs. 2461/2476 del expte de la DGR N° 35341/376/D/2017.

Que la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148°
C.T.P.), tal como surge glosado a fs. 01/09 de autos.

Que la cuestión no se circunscribe a hechos contradichos. Tampoco a la
constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación
de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la
cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto en el art. 151 del CTP y sin perjuicio
de las facultades con que cuenta el Tribunal.

Que atento a lo expuesto, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta
definitivamente.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 10 puntos 4 y 8 del R.P.T.F.A.
corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el art. 116 del CTP.

Por ello,

**EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION
RESUELVE:**

- TENER POR PRESENTADO**, en tiempo y forma, el recurso de apelación
interpuesto, por acreditada la representación, por constituido domicilio y por

JORGE GUSTAVO JIMENEZ
PRESIDENTE
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION



GESTION DE LA CALIDAD

RI-9600-9789



Sistema de Gestión de la Calidad
Certificado por IRAM
Norma IRAM-ISO 9001:2015

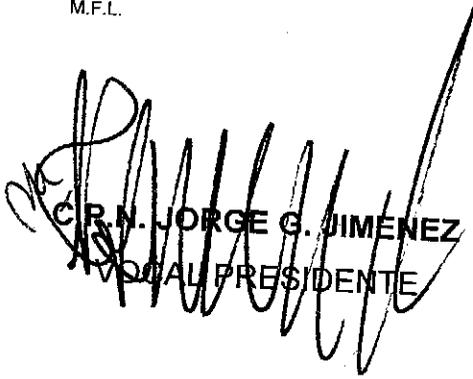


repuestas las tasas de actuación. **TENER** a la Dirección General de Rentas
POR CONTESTADO el recurso de apelación.

- 2- **DECLARAR** la cuestión de puro derecho.
- 3- **AUTOS PARA SENTENCIA.**
- 4- **REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.**

HACER SABER

M.F.L.


DR. N. JORGE G. JIMENEZ
 VOCAL PRESIDENTE


DR. JOSÉ ALBERTO LEÓN
 VOCAL


DR. JORGE E. POSSE PONESSA
 VOCAL

ANTE MÍ


 Dr. JAVIER CRISTOBAL AMUCHASTEGUI
 SECRETARIO GENERAL
 TRIBUNAL FISCAL DE APELACION